

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO Y AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA,

2

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:27:22
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:26:07
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:26:00
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:28:11
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:26:11
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:27:52
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:27:22
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	10:41:00
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	11:16:34
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:26:13

EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	10:29:23
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:26:37
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:26:36
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:26:06
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	10:26:13
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:26:26
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:28:23
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:28:05
MANUEL HERRERA RUIZ	10:41:00
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:26:27
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:26:16
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	JUSTIFICANTE
JULIÁN SALVADOR REYES	10:27:02

ISRAEL SOTO PEÑA	10:27:20
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:26:31
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	10:26:18

MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:26:42
FELIPE MERAZ SILVA	10:26:53

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CONTAMOS CON LA PRESENCIA DE VEINTITRÉS DIPUTADOS Y HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE SE PRESENTÓ TARJETA JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, Y DE IGUAL MANERA SE LES INFORMA QUE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA LEY DE EGRESOS Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE APARECE EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

5

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor

EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADA ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2015

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL



RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 5000.04 m² UBICADA EN EL POLÍGONO NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE A PARTE DE UNA SEGREGACIÓN DE 18-63-92.54 HECTÁREAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 34,960.44 m² PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE COMPRENDE LA FRACCIÓN A, DE LA FRACCIÓN UNO DEL PREDIO UBICADO EN EL BOULEVARD EJERCITO MEXICANO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

8

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRASLADO DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA A LA FLOR KILÓMETRO 4, (BOULEVARD DOMINGO ARRIETA Y ARROYO SECO) CON UNA SUPERFICIE DE 13,131.51 m².

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 3,003.735 METROS CUADRADOS UBICADA EN EL POLÍGONO NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE A PARTE DE UNA SEGREGACIÓN DE 18-63-92.54 HECTÁREAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 746.72 M2 UBICADA EN EL POLÍGONO NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE A PARTE DE UNA SEGREGACIÓN DE 18-63-92.54 HECTÁREAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 746.74 M2 UBICADA EN EL POLÍGONO NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE A PARTE DE UNA SEGREGACIÓN DE 18-63-92.54 HECTÁREAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



10

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL DÍA DE AYER SURTIÓ EFECTOS LA LICENCIA CONCEDIDA AL C. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR REALIZAR EL CITATORIO CORRESPONDIENTE PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE DIPUTADO LOCAL A QUIEN FUNGE COMO SUPLENTE DEL ANTES MENCIONADO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

El suscrito Diputado **L.R.I. ARTURO KAMPFNER DÍAZ**, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos, 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS**

ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conformar y reformar el marco jurídico que rige la vida legal de la sociedad duranguense, es la principal finalidad de subsistencia del Poder Legislativo Local.

La nueva Carta Política Local de 2013, significó un nuevo punto de base para toda la legislación del estado de Durango. Sólo en el marco de estas nuevas directrices constitucionales locales, cobra sentido y significado las adecuaciones al conjunto de toda la legislación secundaria que así lo requiera.

Bajo esta nueva reordenación de marco jurídico, el segundo artículo transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, define que en el término máximo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de dicha Constitución, el Congreso del Estado deberá expedir las leyes secundarias y realizar las reformas que correspondan para ajustarlas al contenido de la misma, aclarando que mientras tanto “la legislación ordinaria orgánica y reglamentaria se aplicará en lo que no la contravengan”.

En razón de este imperativo de reordenación y encuadre, es que se propone el presente proyecto de reformas y adiciones a la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango**.

En este contexto y al constituirse la Fiscalización facultad exclusiva del Congreso del Estado, la iniciativa de reforma y adiciones que proponemos tiene un objetivo central, adecuar esa facultad plasmada en la legislación secundaria conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

La presente iniciativa, reforma y adiciona artículos que son de trascendencia en la Ley, tal es el caso del artículo primero que se reforma para hacer la remisión a tres artículos de la Constitución Local, artículos que hablan de la fiscalización como facultad exclusiva del Congreso del Estado y al mismo tiempo de la regulación a la Entidad de Auditoría Superior del Estado como órgano del Congreso del Estado y las atribuciones de la misma.

La redacción y denominación de diferentes conceptos, sufrieron con la nueva constitución cambios substanciales, en este tenor conceptos como cuenta pública, informe preliminar e informe de resultados que están plasmados de manera arcaica en la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango**, son adecuados y definidos conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

En el mismo encuadre se plantea en la iniciativa, reformar el artículo 4°, con el fin de hacer compatible los principios de la fiscalización tal como lo plasma el numeral 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, donde indica que ésta será hara bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El artículo 171 de la Carta Magna Local, reglamenta que los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos tienen obligación de rendir anualmente Cuenta Pública ante el Congreso del Estado, misma reglamentación se plasma en la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango**, para dar claridad y concurrencia a ambos ordenamientos.

El numérico 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, refiere las facultades que tiene la Entidad de Auditoría Superior del Estado, estas facultades exclusivas del órgano fiscalizador se plasman en la legislación secundaria materia de reforma, para que se armonice con el máximo marco legal.

En concordancia con lo anterior la iniciativa de reforma, pretende dar claridad a la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango**, por tanto y para dar continuidad al tema de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, la reforma pretende dar claridad a los requisitos, procedimiento para nombrar al Auditor Superior así como la duración en el cargo, todo lo anterior conforme la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.



Como modificación concluyente se pretende dar claridad y armonización, en el tema concerniente y medular de cuentas públicas, donde la iniciativa da claridad al contenido que deben de tener los documentos donde se evalúa el desempeño de la gestión gubernamental y la fecha límite para su entrega por parte de los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1, 2, las fracciones VII, XI, XIII del artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIV de este mismo; se reforman los artículos 4, 5, 7, 8, 20, y 22, se adicionan tres fracciones al artículo 6, quedando éstas al inicio, y las que ya contemplaba dicho artículo se recorren en su orden, reformándose algunas de ellas; se adiciona dos fracciones al final del artículo 21 y se modifican las tres fracciones anteriores a las adiciones, todos de la **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1.-

La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior está investido el Poder Legislativo del Estado de Durango, así como reglamentar las atribuciones, facultades, organización y funcionamiento de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, **esto conforme a los artículos 85, 86 y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.**

Artículo 2.-

La Entidad de Auditoría Superior del Estado **es el órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público.**

Artículo 3.-

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

De la I. a la VI.

VII. Contraloría: **La Secretaría de Contraloría;**

VIII...

IX...

X...

XI. Cuentas Públicas: **Las que rinden los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos, sobre el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos a su cargo, incluyendo los de origen federal, en los términos señalados por la ley.**

XII...

XIII. Informes Preliminares: **Los que rinden los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos, los ayuntamientos y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal, a la Entidad, mediante los cuales, informan de manera mensual respecto de los avances en el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, así como los registros contables correspondientes a los períodos en los que deba informarse, a efecto de integrar la Cuenta Pública; estos informes tienen como finalidad, la evaluación continua del desempeño de la gestión. La Entidad tendrá la facultad y competencia necesaria para recomendar a los entes fiscalizables, la implantación de medidas preventivas para el mejoramiento de sistemas para el perfeccionamiento de la administración pública; y**

XIV. Informe de resultados: El Informe de resultados de la revisión de las Cuentas Públicas que la Entidad, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, presenta al Congreso.

La Entidad deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda el informe de resultados correspondiente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 4.-

La fiscalización superior a cargo de la Entidad, se realizará en forma posterior, a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente. Esta tiene carácter, externo, permanente, independiente y autónomo de cualquier otra forma de control o fiscalización a cargo de las instancias de control competentes, y será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.



Artículo 5.-

Son sujetos de fiscalización, los Poderes del Estado, los Órganos constitucionales autónomos, los Ayuntamientos, los Organismos Descentralizados de carácter estatal y municipal, y en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, maneje o ejerza recursos públicos. La Entidad sólo será fiscalizada por el Congreso del Estado.

Artículo 6.-

La Entidad, tiene las facultades y atribuciones siguientes:

I.- Fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos que ejerzan las entidades fiscalizadas;

II.- Realizar auditorías sobre el desempeño, emitiendo las recomendaciones correspondientes. Las entidades fiscalizadas deberán precisar las mejoras realizadas o, en su caso, justificar su improcedencia;

III.- Revisar los procesos concluidos que los sujetos de fiscalización reporten en los informes de avance de gestión financiera. De igual manera, derivado de denuncias que presuman daño a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Entidad podrá requerir a éstas procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los hechos motivo de la denuncia y le rindan un informe;

IV.- Llevar registro de los informes preliminares que deberán rendir el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los Organismos Autónomos, para los efectos de la integración de sus Cuentas Públicas; así como los Organismos Descentralizados de carácter estatal y municipal, y recomendar en forma preventiva la instauración de programas que tiendan al mejoramiento, eficiencia y modernización de la Hacienda Pública;

V.- Entregar al Congreso los informes del resultado de la revisión de la Cuenta Pública, a más tardar el último día hábil del mes de julio del año de su presentación. Dentro de dichos informes se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos públicos por parte de los entes fiscalizables, la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas y el relativo a las observaciones de la Entidad;

VI.- Entregar al Congreso, dentro de los primeros quince días de los meses de febrero y agosto de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Entidad.

VII.- Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que conforme a las disposiciones legales aplicables tengan obligación de presentarlas y fincar las responsabilidades correspondientes en el caso de que ello no suceda o su presentación sea extemporánea;

VIII.- Verificar si la gestión financiera de los Poderes del Estado, los Organismos Autónomos, y de los Ayuntamientos se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental: contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

IX. Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales; los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes fiscalizables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios en contra de las haciendas públicas estatal y municipales y al patrimonio de las entidades;

X. Verificar que los entes fiscalizables que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados; así mismo, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, con apego a las disposiciones aplicables;

XI. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados a los entes fiscalizables, se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados y con las mejores condiciones;

XII. Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas, verificando que sean presentadas, en los términos de esta ley y de conformidad con los principios de contabilidad aplicables al Sector Público;

XIII. Establecer conforme a las leyes aplicables las reglas, técnicas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público; así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones;

XIV. Investigar, en su caso, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, de los Organismos Autónomos, de los Ayuntamientos y de las Entidades;

XV. Ordenar y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas, las que para este efecto se considera aplicables al cateo;



- XVI. Colaborar, para efectos de la fiscalización de recursos federales que ejerzan los entes fiscalizables, con su similar de la Federación, en la investigación y detección de desviaciones de dichos recursos o realizas;
- XVII. Celebrar convenios con autoridades federales y de otras entidades federativas, así como con personas físicas o morales, tanto públicas como privadas, con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta ley;
- XVIII. Determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afecten a las haciendas públicas estatal, municipales y al patrimonio de las Entidades; y fincar directamente a los responsables, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes; así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado y presentar las denuncias y querrelas penales, en términos de la legislación aplicable;
- XIX. Requerir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales que contrate, los informes o dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas;
- XX. Requerir, en su caso, a terceros que hubieran contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal con los entes fiscalizables, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de las Cuentas Públicas, a efecto de realizar las compulsas correspondientes;
- XXI. Solicitar a los entes fiscalizables la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- XXII. Sancionar el proceso de entrega recepción del Gobierno del Estado, de los Organismos Autónomos y de los ayuntamientos, una vez concluido dicho proceso, la Entidad proporcionará a las Administraciones Entrantes una copia del inventario que tiene reportado e integrado;
- XXIII. Fiscalizar la aplicación de los subsidios o estímulos fiscales que los entes fiscalizables hayan recibido, cualesquiera que sean sus fines y destino;
- XXIV. Conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración que se interponga en contra de sus actos o resoluciones;
- XXV.- Formular pliegos de observaciones en los términos de la ley;
- XXVI. Elaborar su proyecto de presupuesto anual y enviarlo al Congreso del Estado por conducto de la Comisión; para su presentación ante la Secretaría;
- XXVII. Expedir su Reglamento Interior; y
- XXVIII. Las demás que expresamente señalen la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás disposiciones legales y reglamentos vigentes en el Estado.

Artículo 7.-

Al frente de la Entidad, habrá un Auditor Superior cuyo nombramiento recaerá en la persona que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 8.-

El Auditor Superior durará en su cargo siete años; podrá ser ratificado por una sola vez. Dentro de los ciento veinte días previos a la terminación del cargo, la Comisión dictaminará la procedencia de la ratificación, la cual deberá presentarse al Pleno del Congreso para su aprobación por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.

El Auditor Superior será removido exclusivamente por las causas graves a que se refiere el artículo 15 de esta ley, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 20.-

Los poderes públicos del Estado, los órganos constitucionales autónomos, los ayuntamientos y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal, deberán presentar mensualmente ante la Entidad de Auditoría Superior, informes preliminares, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal sobre ingresos, recaudación, gastos erogados y modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 21.-

La Cuenta Pública contendrá:

- I. El estado analítico de ingresos y egresos, los estados programáticos, presupuestarios, financieros, económicos y contables;
- II. El balance general o estado de situación financiera, así como el registro de operaciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos;
- III. El estado de la deuda pública y del pago de los proyectos de inversión y de prestación de servicios de largo plazo.
- IV. El inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del sujeto obligado.
- V. La información general que permita el análisis de resultados.
- VI. Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas ejercidos durante el periodo de que se trate, utilizando aquellos indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de ellos.



VII. La información contable, presupuestaria, programática, el análisis cualitativo de indicadores y los demás elementos que señale la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 22.-

Las cuentas públicas se entregarán a más tardar en el mes de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. El Congreso, a través de la Comisión, la turnará a la Entidad, la cual deberá remitir el informe de resultados a la Comisión que deba dictaminar las Cuentas Públicas.

La falta de presentación de las Cuentas Públicas o siendo ésta extemporánea, dará lugar a la imposición de las sanciones que determinen las leyes aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., 15 de diciembre de 2015.
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
RÚBRICA
DIP. L.R.I. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.

FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a diversos artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, sirviendo de motivación y sustento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México vive una grave crisis de credibilidad de la clase política y de las instituciones que ésta administra. Junto con los policías, los políticos son los peor evaluados por la ciudadanía, y este es un tema que no se debe soslayar.

Para la sociedad civil quienes integran la clase política son personas orientadas fundamentalmente por la ambición de riqueza y de poder. En el logro de esos fines se ha construido una casta especial, incrustada en la denominada partidocracia que se ha ido alejando de las bases sociales que le dan razón de ser. Recordemos que constitucionalmente los partidos son organizaciones de ciudadanos. Pero su verticalidad interna los aleja de sus bases.

De tal manera que quienes ingresan a la política, que debería de ser sinónimo de servicio a la gente, están más preocupados por obtener beneficios, y no sólo el pago normal que recibe cualquier profesionista, sino salarios que están muy por encima de la media y no contentos con recibir estos sobresueldos buscan mecanismos para brincar de un cargo a otro, para acrecentar sus riqueza y privilegios.

Tenemos exgobernadores que brincaron del ejido a los ranchos, de ser asalariados a empresarios, de vivir en colonias o fraccionamientos modestos a tener residencias en zonas exclusivas e incluso grandes propiedades fuera de su estado. ¿Les suena conocido? Lo malo es que ni aun sumando sus altos ingresos se justifican tantos bienes.

Y esto ocurre porque desde las ventajas que da un poder, sin contrapesos, sin transparencia y rendición de cuentas, se obtienen ingresos de manera ilegal e inmoral.

El ambicioso vulgar de la política en la primera oportunidad mete la mano al cajón de los recursos públicos, o a la sombra de las ventajas del poder público hace negocios privados para garantizarse vidas de sultanes que resultan insultantes.

Mientras tanto los problemas de la gente no tienen respuesta.

Por el contrario ven a muchos políticos "chapulines" que dejan su responsabilidad para atender sus aspiraciones individuales. Y dejan a medias, su gestión pública y no le cumplen a la ciudadanía, ni sus compromisos de campaña.

Pero no queda allí la cosa. Nuestros honorables "chapulines" logran impulso a sus grandes brincos gracias al uso de recursos públicos.

Es con dinero de todos, que los "chapulines" pagan para salir todos los días en los medios de comunicación, gastando millones de pesos, para echarse flores y tratar de convencer a la población de sus virtudes y logros sin paragón en la historia.

Dinero que también silencia críticas y cuestionamientos incómodos.

Publicitar que son lo mejor y que viene lo mejor con recursos de la ciudadanía, y abandonar el cargo sin haber cumplido es un vicio perverso.

Pero quitemos responsabilidades al "chapulín". Hay quienes desde las cúspides los alientan. Quienes están en la cúpula del poder les construyen a sus favoritos y delfines carreras meteóricas, donde apenas acaban de ganar una elección y ya están preparando la participación en la siguiente.

De esta manera no se pueden obtener buenos resultados.

Porque incluso algunos brincan del puesto porque perciben que van a fracasar en su gestión y prefieren huir antes de ver truncada su carrera.

Otro tipo de "chapulismo" perverso, que lastima el buen ejercicio, sobre todo de la administración pública que es donde la población espera más y buenos resultados. Es la pésima práctica de permitir que funcionarios de segundo nivel, subsecretarios o directivos de diversos órdenes de gobierno, estatal o municipales, pidan permiso para ir a apoyar las campañas electorales de su partido.

Esa es otra demostración del poco interés en el trabajo administrativo y ejecutivo en favor de la sociedad, y darle prioridad a la conservación de posiciones y privilegios. Con la agravante pernicioso de que se trata de servidores públicos que construyen imagen y reparten beneficios con recursos públicos que les crean condiciones favorables para incidir en la simpatía y el voto de los electores.

Y tan campechanamente como dejan la labor administrativa, regresan después de campaña a sus cargos públicos. Lo que no debe ser alentado, La responsabilidad de un funcionario público debe asumirse a cabalidad y con concentración absoluta para lograr cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para lograr calidad en el servicio público.

La ciudadanía lo único que esperan es que los gobernantes cumplan.

La sociedad está cansada de los políticos que no cumplen sus compromisos y se van. Gastan millones de pesos en campaña, ganan la elección prometiendo cosas que finalmente no cumplen.

Usan los recursos públicos y el gasto en proyectar su imagen pública todos los días, no para resolver los problemas de la gente sino a ver a que nuevo cargo brincan.

Al abandonar el cargo están engañando y traicionando la confianza ciudadana.

Un político en primer término debe servir a la ciudadanía y dejar para un segundo término los intereses personales, partidistas o de grupo.



No es posible que quienes no funcionan aspiran a puestos de mayor responsabilidad. Además de los fundamentos sociales antes expuestos, que en gran medida giran al poder supremo que representan los ciudadanos y que votan para que determinados personajes asuman cargos públicos bajo la promesa de cumplir compromisos específicos y una plataforma electoral. Está el principio de que los cargos públicos de elección popular son irrenunciables. Y que el derecho individual y humano de poder ser electo, debe ser acotado, porque existe un contrato social para cumplir con ciertas obligaciones contraídas en el servicio de la colectividad. Por ello propongo reforma constitucional local que comprende el artículo 57 de las obligaciones de todo ciudadano y ciudadana duranguense, que en su fracción III diría: “Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación, del Estado y de los municipios, que en ningún caso serán gratuitos, ni renunciables. **Sólo por causa grave que inhabilite o incapacite para el desempeño del cargo, plenamente justificada ante el órgano al que corresponda conocer sobre la licencia, se podrá otorgar para separarse del cargo de elección popular. No se considerará que exista causa grave para conceder la licencia solicitada a quien pretenda contender por otro cargo de elección popular, quien no podrá dejar de ejercer el cargo de elección conferido.**

Fórmula jurídica que también proponemos para diputados, gobernador del estado o integrantes del Ayuntamiento.

Para evitar lo que ya ocurrió en 2015 en el Ayuntamiento de Durango cuando más de 10 directivos municipales dejaron sus cargos dañando el desempeño administrativo y regresando al cargo sin ninguna consecuencia, proponemos que la fracción IV establezca lo siguiente:

IV. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado. **En el caso de los cargos por designación en el Estado o los Municipios, quien solicite licencia o presente la renuncia al cargo para participar en campaña electoral no podrá regresar al cargo bajo ninguna circunstancia.**

“El chapulinismo” es una práctica que rechaza la ciudadanía. Y a ella nos debemos. Es una práctica política perversa que distorsiona el recto servicio público y la calidad de programas, acciones y obras, por eso debemos desterrarla. Las carreras de los buenos políticos deben fundarse en cumplir la palabra empeñada hasta el último momento.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 57.-Son obligaciones de todo ciudadano y ciudadana duranguense:

I a la II...

III. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación, del Estado y de los municipios, que en ningún caso serán gratuitos, ni renunciables. **Sólo por causa grave que inhabilite o incapacite para el desempeño del cargo, plenamente justificada ante el órgano al que corresponda conocer sobre la licencia, se podrá otorgar para separarse del cargo de elección popular. No se considerará que exista causa grave para conceder la licencia solicitada a quien pretenda contender por otro cargo de elección popular, quien no podrá dejar de ejercer el cargo de elección conferido.**

IV. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado. **En el caso de los cargos por designación en el Estado o los Municipios, quien solicite licencia o presente la renuncia al cargo para participar en campaña electoral no podrá regresar al cargo bajo ninguna circunstancia.**

V a la VI...

Artículo 69.- Para ser Diputado se requiere:

I a la III...



IV. No ser Secretario o Subsecretario, Comisionado o Consejero de un órgano constitucional autónomo, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Auditor Superior del Estado, Presidente Municipal, Síndico o Regidor de algún Ayuntamiento, servidor público de mando superior de la Federación o militar en servicio activo, salvo que se hubieren separado de su encargo de manera definitiva **un año** antes del día de la elección. **Sólo por causa grave que inhabilite o incapacite para el desempeño del cargo, plenamente justificada ante el Congreso del Estado, se podrá otorgar para separarse del cargo de elección popular. No se considerará que exista causa grave para conceder la licencia solicitada a quien pretenda contender por otro cargo de elección popular, quien no podrá dejar de ejercer el cargo de elección conferido.**

V a la VI...

Artículo 91.- Para ser Gobernador del Estado se requiere:

I a la IV...

V. No ser Secretario o Subsecretario, Consejero o Comisionado de un órgano constitucional autónomo, Magistrado o Consejero del Poder Judicial, Auditor Superior del Estado, Presidente Municipal, Síndico o Regidor del Ayuntamiento, servidor público de mando superior de la Federación, a menos de que se separe de su puesto cuando menos **un año** antes del día de la elección. **Sólo por causa grave que inhabilite o incapacite para el desempeño del cargo, plenamente justificada ante el Congreso del Estado, se podrá otorgar para separarse del cargo de elección popular. No se considerará que exista causa grave para conceder la licencia solicitada a quien pretenda contender por otro cargo de elección popular, quien no podrá dejar de ejercer el cargo de elección conferido.**

VI...

Artículo 148.- Para ser electos presidentes, síndicos o regidores de un Ayuntamiento, se requiere:

I a la II...

III. En el caso de ser Secretario o Subsecretario, Diputado en ejercicio, Magistrado, Consejero de la Judicatura, Comisionado o Consejero de un órgano constitucional autónomo, funcionario municipal de mando superior, servidor público de mando superior de la Federación, o militar en servicio activo, deberá separarse del cargo **un año** antes de la elección. **Sólo por causa grave que inhabilite o incapacite para el desempeño del cargo, plenamente justificada ante el Ayuntamiento, se podrá otorgar para separarse del cargo de elección popular. No se considerará que exista causa grave para conceder la licencia solicitada a quien pretenda contender por otro cargo de elección popular, quien no podrá dejar de ejercer el cargo de elección conferido.**

IV a la V...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que contravengan a lo dispuesto por el presente decreto.

TERCERO. El Congreso del Estado, en un plazo de dos meses a partir de la publicación del presente decreto, modificará la ley reglamentaria en la que se regularán las modalidades del ejercicio de estas disposiciones.

Durango, Dgo. a 15 de diciembre del 2015

RÚBRICA

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.



DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA TAN IMPORTANTE EN ESTA SESIÓN DE PLENO Y PROCEDO A AMPLIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES Y REFLEXIONES SIGUIENTES, EL DÍA DE HOY EN MI CALIDAD DE DIPUTADO DE MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ENFRENTAR EL PERVERSO FENÓMENO DEL “CHAPULINISMO”, QUE CONSISTE EN BRINCAR CONVENIENTEMENTE DE UN PUESTO A OTRO PUESTO, SIN HABER CUMPLIDO CABALMENTE SUS COMPROMISOS ANTE LOS CIUDADANOS QUE LO ELIGIERON, CONSTITUYÉNDOSE EN UNA BURLA A LA DEMOCRACIA Y A LA SOBERANÍA POPULAR, POR ANTEPONER LAS AMBICIONES PERSONALES POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSIDERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA CIUDADANÍA Y DE LA ÉTICA POLÍTICA. POR ESO NECESITAMOS PONER CANDADOS QUE IMPIDAN ESTA PRÁCTICA QUE ENSUCIA EL SERVICIO PÚBLICO. Y DÓNDE ADEMÁS LOS “CHAPULINES” UTILIZAN RECURSOS PÚBLICOS PARA CONSTRUIR UNA POPULARIDAD CON MENTIRAS PARA PODER ACCEDER A MEJORES CARGOS PÚBLICOS, DEBEMOS LOGRAR QUE LOS POLÍTICOS SEAN EVALUADOS Y CUANDO SEAN MUY MALOS EL PUEBLO PUEDA RETIRARLES EL CARGO A TRAVÉS DE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO, NECESITAMOS QUE SE APRUEBE LA LEY QUE PRESENTÉ PARA OBLIGAR A QUIEN RESULTÓ ELECTO A CUMPLIR LAS PROMESAS DE CAMPAÑA QUE LE PERMITIERON OSTENTAR SU CARGO, CON ESTA LEY



ANTI "CHAPULÍN" SE DEBE CUMPLIR CON UN CARGO QUE DE INICIO CONSTITUCIONALMENTE ES IRRENUNCIABLE, PARA RESPONDER REALMENTE AL PUEBLO Y NO A AMBICIONES PERSONALES O DE GRUPO, MÉXICO VIVE UNA GRAVE CRISIS DE CREDIBILIDAD DE LA CLASE POLÍTICA, JUNTO CON LOS POLICÍAS, LOS POLÍTICOS SON LOS PEOR EVALUADOS POR LA CIUDADANÍA, Y ESTE ES UN DATO QUE NO SE DEBE OLVIDAR, PARA LA SOCIEDAD CIVIL QUIENES INTEGRAN LA CLASE POLÍTICA SON PERSONAS ORIENTADAS FUNDAMENTALMENTE, POR LA AMBICIÓN DE RIQUEZA Y DE PODER. EN EL LOGRO DE ESOS FINES SE HA CONSTRUIDO UNA CASTA ESPECIAL QUE SE HA IDO ALEJANDO DE LAS BASES SOCIALES, DE TAL MANERA QUE QUIENES INGRESAN A LA POLÍTICA, QUE DEBERÍA DE SER SINÓNIMO DE SERVICIO A LA GENTE, ESTÁN MÁS PREOCUPADOS POR OBTENER BENEFICIOS INDIVIDUALES Y BUSCAN MECANISMOS PARA BRINCAR DE UN CARGO A OTRO, PARA ACRECENTAR SU RIQUEZA Y PRIVILEGIOS, TENEMOS EXGOBERNADORES QUE BRINCARON DEL EJIDO A LOS RANCHOS, DE SER ASALARIADOS A EMPRESARIOS, DE VIVIR EN COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS MODESTOS A TENER RESIDENCIAS EN ZONAS EXCLUSIVAS E INCLUSO GRANDES PROPIEDADES FUERA DE SU ESTADO, LO MALO ES QUE NI AUN SUMANDO LOS ALTOS INGRESOS DE SUS CARGOS SE JUSTIFICAN TANTOS BIENES, Y ESTO OCURRE PORQUE DESDE LAS VENTAJAS QUE DA UN PODER, SIN CONTRAPESOS, SIN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE OBTIENEN INGRESOS DE MANERA ILEGAL E INMORAL, EL AMBICIOSO VULGAR DE LA POLÍTICA EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD METE LA MANO AL CAJÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS O A LA SOMBRA DE LAS



VENTAJAS DEL PODER PÚBLICO HACE NEGOCIOS PRIVADOS PARA GARANTIZARSE VIDAS DE SULTANES QUE RESULTAN INSULTANTES, MIENTRAS TANTO LOS PROBLEMAS DE LA GENTE NO TIENEN RESPUESTA, MIENTRAS TANTO LOS PROBLEMAS DE LA GENTE NO TIENEN RESPUESTA, POR EL CONTRARIO VEN A MUCHOS POLÍTICOS “CHAPULINES” QUE DEJAN SU RESPONSABILIDAD PARA ATENDER SUS ASPIRACIONES INDIVIDUALES. Y DEJAN A MEDIAS, SU GESTIÓN PÚBLICA Y NO CUMPLEN SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, PERO NO QUEDA ALLÍ LA COSA. NUESTROS HONORABLES “CHAPULINES” LOGRAN IMPULSO A SUS GRANDES BRINCOS GRACIAS AL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, ES CON DINERO DE TODOS, QUE LOS “CHAPULINES” PAGAN PARA SALIR TODOS LOS DÍAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, GASTANDO MILLONES DE PESOS, PARA ECHARSE FLORES Y TRATAR DE CONVENCER A LA POBLACIÓN DE SUS VIRTUDES Y LOGROS SIN COMPARACIÓN EN LA HISTORIA, DINERO QUE TAMBIÉN SILENCIA CRÍTICAS Y CUESTIONAMIENTOS INCÓMODOS, PUBLICITAR QUE SON LO MEJOR Y QUE VIENE LO MEJOR CON RECURSOS DE LOS CONTRIBUYENTES, Y ABANDONAR EL CARGO SIN HABER CUMPLIDO ES UN VICIO PERVERSO, ADEMÁS QUIENES ESTÁN EN LA CÚPULA DEL PODER LES CONSTRUYEN A SUS FAVORITOS Y DELFINES CARRERAS METEÓRICAS, DONDE APENAS ACABAN DE GANAR UNA ELECCIÓN Y YA ESTÁN PREPARANDO LA PARTICIPACIÓN EN LA SIGUIENTE, DE ESTA MANERA NO SE PUEDEN OBTENER BUENOS RESULTADOS EN FAVOR DEL PUEBLO, PORQUE INCLUSO ALGUNOS BRINCAN DEL PUESTO PORQUE PERCIBEN QUE VAN A FRACASAR EN SU GESTIÓN Y PREFIEREN HUIR ANTES DE VER TRUNCADA SU CARRERA, ASÍ LO



ESTABLECE EL EXPERTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS ALFREDO CANTO, OTRO TIPO DE “CHAPULINISMO” PERVERSO, QUE LASTIMA EL BUEN EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES LA PÉSIMA PRÁCTICA DE PERMITIR QUE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS PIDAN PERMISO PARA IR A APOYAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE SU PARTIDO, ESO DEMUESTRA EL POCO INTERÉS EN EL SERVICIO PÚBLICO Y DARLE PRIORIDAD A LA CONSERVACIÓN DE POSICIONES Y PRIVILEGIOS. CON LA AGRAVANTE PERNICIOSA DE QUE SE TRATA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONSTRUYEN IMAGEN Y REPARTEN BENEFICIOS CON RECURSOS PÚBLICOS QUE LES CREAN CONDICIONES FAVORABLES PARA INCIDIR EN LA SIMPATÍA Y EL VOTO DE LOS ELECTORES, ESO ES MÁS PERSISTENTE EN TIEMPOS ELECTORALES, Y TAN CAMPECHANAMENTE COMO DEJAN LA LABOR ADMINISTRATIVA, REGRESAN DESPUÉS DE CAMPAÑA A SUS CARGOS PÚBLICOS, LO QUE NO DEBE SER ALENTADO, LA RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO DEBE ASUMIRSE A CABALIDAD Y CON CONCENTRACIÓN ABSOLUTA, HAY QUE DAR RESULTADOS A SUS GOBERNADOS, LOS CIUDADANOS LO ÚNICO QUE QUIEREN ES QUE LOS GOBERNANTES LES CUMPLAN CON SU PROMESAS DE CAMPAÑAS Y TAMBIÉN CON LAS ACTIVIDADES CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS CARGOS QUE DESEMPEÑAN, UN POLÍTICO EN PRIMER TÉRMINO DEBE SERVIR A LOS CIUDADANOS Y DEJAR PARA UN SEGUNDO TÉRMINO LOS INTERESE PERSONALES, PARTIDISTAS O DE GRUPO, TENEMOS EL CASO DEL EX ALCALDE DE DURANGO, ESTEBAN VILLEGAS, QUIEN PRETENDE ENCABEZAR LOS DESTINOS DE NUESTRA ENTIDAD,.....

PRESIDENTE: LE PIDO QUE SE CENTRE EN EL TEMA POR FAVOR.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: ESTE ES UN CASO DE LA INICIATIVA QUE ESTOY PRESENTANDO PRESIDENTE, Y ES QUE PROMETER NO EMPOBRECE, Y MENOS CUANDO SE VE QUE VA A HUIR DEL CARGO, PORQUE NO DEBEN DE EXISTIR LOS CHAPULINES, EXISTE EL PRINCIPIO DE QUE LOS CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR SON IRRENUNCIABLES, PORQUE ASÍ LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, COMO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y QUE EL DERECHO INDIVIDUAL DE PODER SER ELECTO DEBE SER ACOTADO PORQUE EXISTE UN CONTRATO SOCIAL PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON UNA COLECTIVIDAD, POR ELLO PROPONEMOS REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 57 DE LAS OBLIGACIONES DE TODO CIUDADANO Y CIUDADANA DURANGUENSE, QUE EN SU FRACCIÓN III DEBE ESTABLECER LO SIGUIENTE: “DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE EN NINGÚN CASO SERÁN GRATUITOS, NI RENUNCIABLES Y HAY QUE AGREGAR LO SIGUIENTE: SÓLO POR CAUSA GRAVE QUE INHABILITE O INCAPACITE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, PLENAMENTE JUSTIFICADA ANTE EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDA CONOCER SOBRE LA LICENCIA, SE PODRÁ OTORGAR PARA SEPARARSE DEL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. NO SE CONSIDERARÁ QUE EXISTA CAUSA GRAVE PARA CONCEDER LA LICENCIA SOLICITADA A QUIEN PRETENDA CONTENDER POR OTRO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, QUIEN NO PODRÁ DEJAR DE EJERCER

EL CARGO DE ELECCIÓN CONFERIDO, FÓRMULA JURÍDICA QUE PROPONEMOS PARA DIPUTADOS, GOBERNADOR DEL ESTADO O INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA EVITAR LO QUE YA OCURRIÓ EN 2015 EN EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO CUANDO UN NÚMERO IMPORTANTE DE DIRECTIVOS MUNICIPALES DEJARON SUS CARGOS PARA IRSE A CAMPAÑA Y REGRESANDO AL CARGO SIN NINGUNA CONSECUENCIA, PROPONEMOS QUE ESE ARTÍCULO 57 EN SU FRACCIÓN IV ESTABLEZCA LO SIGUIENTE: “DESEMPEÑAR LOS CARGOS CONCEJILES DEL MUNICIPIO DONDE RESIDA, LAS FUNCIONES ELECTORALES Y LAS DE JURADO, EN EL CASO DE LOS CARGOS POR DESIGNACIÓN EN EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, QUIEN SOLICITE LICENCIA O PRESENTE LA RENUNCIA AL CARGO PARA PARTICIPAR EN CAMPAÑA ELECTORAL NO PODRÁ REGRESAR AL CARGO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA”, EL “CHAPULINISMO” ES UNA PRÁCTICA QUE RECHAZA LA CIUDADANÍA. ES UNA PRÁCTICA POLÍTICA PERVERSA QUE DISTORSIONA EL RECTO SERVICIO PÚBLICO Y LA CALIDAD DE PROGRAMAS, ACCIONES Y OBRAS, POR ESO DEBEMOS DESTERRARLA, LAS CARRERAS DE LOS BUENOS POLÍTICOS DEBEN FUNDARSE EN CUMPLIR LA PALABRA EMPEÑADA HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO, PODRÁN DECIRME QUE HAY “CHAPULINES” DE TODOS LOS COLORES Y DE TODO TIPO, INSISTO PODRÁN DECIRME QUE HAY “CHAPULINES” DE TODOS LOS COLORES Y DE TODO TIPO, APROBEMOS ESTA LEY, APROBEMOS ESTA LEY, PARA QUE SIN DISTINGOS, SIN DISTINGOS LOS POLÍTICOS CUMPLAN SU CARGO Y SU PALABRA EMPEÑADA, DE NO SER ASÍ EL CIRCO DE LOS “CHAPULINES” CONTINUARÁ EN DETRIMENTO DE LA CREDIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SOBRE TODO DEL SERVICIO



25

A LA CIUDADANÍA QUE ES A QUIEN DEBERÍAMOS DE RENDIR CUENTAS, INSISTO, DE NO SER ASÍ EL CIRCO DE LOS “CHAPULINES” CONTINUARÁ EN DETRIMENTO DE LA CREDIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SOBRE TODO DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA QUE ES A QUIEN DEBERÍAMOS DE RENDIR CUENTAS, CAMBIEMOS LA HISTORIA PARA ATENDER LOS RECLAMOS CIUDADANOS, POR SUS ATENCIONES ES CUANTO, GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

El suscrito Diputado JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, con las facultades que me otorga la fracción I del Artículo 78 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango, así como lo dispuesto por la fracción I del artículo 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por este conducto me permito someter a consideración de esta Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Notario es un funcionario público investido de fe pública, que tiene entre sus principales atribuciones autenticar los actos y los hechos jurídicos a los que los interesados deban o quieran dar autenticidad; de ahí la importancia de la prestación de este servicio público.

El ejercicio del Notariado en el Estado de Durango, es una figura de orden público, a cargo del Titular del Ejecutivo en el Estado, quien, por delegación encomienda a profesionales del derecho, en virtud de la patente que les es expedida.

El presente proyecto pretende adecuar el procedimiento legal para que un jurista pueda llegar a ser un funcionario investido de fe pública. Dichos funcionarios deben de prestar un servicio transparente, eficiente y eficaz, viendo en todo momento, por la seguridad jurídica en los trámites que realizan los ciudadanos duranguenses.

La sociedad en su conjunto, busca día con día la profesionalización de los servidores públicos, y en ese tenor someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 70, 71, 73, 74, 75, 81, 85, 86, 89, 92, 93, 94, 95 y 100 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 70.- Para obtener patente de aspirante al ejercicio del notariado, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I...

II...

III. Tener título de Licenciado en Derecho, Registrado en la Dirección de Profesiones del Estado con cinco años cuando menos de ejercicio profesional.

IV a la XII...

Artículo 71.- Los requisitos que fijan las Fracciones I y II del Artículo 70 se comprobarán por los medios que establece el Código Civil para justificar el estado civil de las personas; los de la Fracción III por el Título correspondiente, inscrito en la Dirección General de Profesiones y por constancias expedidas por Jueces de primera Instancia o por el Consejo del Colegio de Notarios; los conocimientos en materia notarial se justificará con la constancia o documentos que los acrediten. Los de la Fracción IV, con certificado de dos médicos con Título Oficial; el de la Fracción VI, con certificado expedido por la Presidencia Municipal correspondiente; los de la Fracción VII, con certificación expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado; los de las Fracciones V, VIII, IX y X no requieren prueba, pero su afirmación la admite en contrario; la Fracción XI con el recibo de pago emitido por la Secretaría de Finanzas y de Administración; los de la Fracción XII con el Acta de haber sido aprobada en el examen correspondiente.

Artículo 73.- Presentada la documentación por el solicitante, el Ejecutivo del Estado, la turnará a la Dirección General de Notarías, quien hará la valoración correspondiente y señalará el día y hora para que tenga lugar el examen correspondiente.

Artículo 74.- El examen se efectuará en el lugar que determine la Dirección General de Notarías, y se realizará por un jurado el que estará integrado por **tres** miembros **que serán designados por el Ejecutivo del Estado, uno de los cuáles fungirá como Presidente, otro como Secretario y el tercero como Vocal.**

Artículo 75.- Consistirá el examen en una prueba práctica mediante la redacción de un instrumento, cuyo tema se sorteará de **tres** propuestas, sellados, colocados en sobres cerrados por la mayoría de los miembros del Jurado. Cada uno de los miembros del Jurado podrá hacer al sustentante preguntas relacionadas con el caso jurídico notarial a que se refiere el tema, y, en general, con la función notarial.

Artículo 81.- La patente de aspirante a notario, deberá ser registrada en la Dirección General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su demarcación y **se dará aviso al Colegio de Notarios.**

Artículo 85.- Para obtener el nombramiento de notario y ejercer, se requiere:

I. Tener Patente de Aspirante al ejercicio del Notariado expedida en su favor;

II a la VIII...

Artículo 86.- Para que el Notario pueda ejercer su profesión, no basta que obtenga el nombramiento, debe además satisfacer los siguientes requisitos:

I...

II. Proveerse a su costa del sello y libros del Protocolo y hacer registrar su sello y firma en la Dirección General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y **dar aviso al Colegio de Notarios;**

III y IV...

Artículo 89.- Se registrará el nombramiento de notario titular en la Dirección General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente **y se dará aviso al Colegio de Notarios.**

Artículo 92.- El plazo de **diez** días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación, los pretendientes acudirán a la Dirección General de Notarías, solicitando ser admitidos a la oposición, para ello presentarán su solicitud por escrito acompañando el comprobante de pago de derechos correspondientes. La oficina respectiva anotará en cada solicitud, la fecha y la hora en que fue



presentada y lo hará saber al Consejo del Colegio de Notarios; tratándose de notarios en ejercicio de sus funciones, será facultad del Ejecutivo del Estado designar al titular de la notaría en que haya sido creada o hubiere quedado vacante.

Artículo 93.- La Dirección General de Notarías señalará el lugar, día y hora para que tenga lugar los exámenes de oposición. Este señalamiento lo dará a conocer la Dirección a los concursantes **y al Colegio de Notarios**, cuando menos con **diez** días de anticipación, por medio de oficio o en su caso por correo certificado a la dirección que al efecto hubieren designado en su solicitud.

Artículo 94.- El examen se efectuará en el lugar que determine la Dirección General de Notarías, y se realizará por un jurado que estará integrado por cinco miembros: tres serán representantes del Ejecutivo del Estado, a quienes designará el Gobernador, uno de los cuáles fungirá como Presidente y los dos restantes como Vocales. El Presidente del Consejo del Colegio de Notarios fungirá como Secretario **y** un representante del Colegio de Notarios como Vocal.

Artículo 95.- La oposición consistirá en un ejercicio práctico y en otro teórico. Para el primero, la mayoría de los miembros del Jurado deberán tener en sobres cerrados y numerados, **cinco** temas para la redacción de instrumentos. Para el ejercicio del teórico, los miembros del Jurado interrogarán al sustentante sobre puntos de derecho que sean de aplicación por el notario en el ejercicio de sus funciones. Aun cuando solo se inscriba para la oposición un solo aspirante, siempre que celebrará el examen previsto en este artículo, pero se le denominará: examen para obtener el nombramiento de Notario, y producirá los mismos efectos legales que el de oposición.

Artículo 100.- Cumplidos los requisitos a que se refieren los artículos anteriores, el Ejecutivo del Estado resolverá en definitiva si concede o niega la patente de notario al que hubiere triunfado en el examen, en caso de concederse se registrará en la **Dirección General de Notarías, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio** de su demarcación **y se dará aviso al Colegio de Notarios; dicho documento** se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan las contenidas en el presente Decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango., a 15 de diciembre de 2015

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NUÑEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUPlico SU ATENCIÓN, TAL Y COMO FUE APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE, EL DICTAMEN DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 FUE

REGRESADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO; AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR NUESTRA NORMA ORGÁNICA, EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO DARÁ LECTURA A LA PARTE MODIFICADA DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE DECLARAR ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y DESPUÉS SOMETERLO A VOTACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS NUMERALES 201, 202, 209 Y 210 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, PROCEDA SEÑOR SECRETARIO.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, LA PARTE MODIFICADA DEL DICTAMEN DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 ES EL ANEXO A, EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE PARTIDOS POLÍTICOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO DEL TRABAJO, 6,613,667.16 ES TODA LA MODIFICACIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA EN CONTRA, EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, A FAVOR, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA HASTA POR QUINCE MINUTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, A LOS CIUDADANOS PARA SU CONOCIMIENTO A ESTE TEMA RELEVANTE QUE HOY PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO UN DICTAMEN DE APROBACIÓN Y DEL CUAL MI RAZONAMIENTO ES EN CONTRA DE ACUERDO A LAS REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES SIGUIENTES, LAS OBLIGACIONES QUE LAS LEYES ESTABLECEN A QUIENES COMO LEGISLADORES DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SON DE LAS FUNCIONES DE MAYOR IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD, POR TRATARSE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SON DE GRAN INTERÉS PARA LA SOCIEDAD DE TODOS LOS NIVELES SOCIALES POR CONSIDERARSE COMO APORTACIONES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE UTILIZAN PARA CUBRIR EL EJERCICIO DEL GASTO GUBERNAMENTAL Y EN LOS CUALES CADA VEZ SE MANIFIESTA MAYOR INCONFORMIDAD Y DESCONFIANZA, FALTA DE CREDIBILIDAD



POR PARTE DE LA SOCIEDAD EN LA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL EJERCER LAS LEYES DE EGRESOS, MANTENER INFORMADA A LA SOCIEDAD DEBE SER UNO DE LOS COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN SU GESTIÓN GUBERNAMENTAL, MEDIANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE EJERCER SU GASTO PÚBLICO CON MAYOR EFICACIA Y TRANSPARENCIA PARA LOGRAR FINANZAS PÚBLICAS SANAS, QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES, PENDIENTES A CONSEGUIR QUE SEA ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO, MEJORANDO LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADEMÁS QUE PERMITAN JERARQUIZAR LAS PRIORIDADES Y QUE JUNTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLEZCAN RESPONSABILIDADES, MEAS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN, INSISTO, CONTRARIO A LO ANTERIOR LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE PRESENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ELABORÓ SIN RESPETAR, SIN SEGUIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 Y TAMBIÉN SIN SEGUIR, SIN RESPETAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUE CONTIENE IMPORTANTES INCREMENTOS EN ALGUNOS RUBROS DE EGRESOS, LOS CUALES CORRESPONDEN A LAS MISMAS

PARTIDAS QUE MENCIONÉ EN ESTE PLENO CON RELACIÓN A LOS GASTOS EXCESIVOS Y DESFASAMIENTOS PRESUPUESTALES AL MOMENTO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014, DE LOS CUALES LOS MÁS REPRESENTATIVOS PODEMOS MENCIONAR LOS SERVICIOS PERSONALES, LA NÓMINA DONDE SE PRETENDE EROGAR LA CANTIDAD DE 11,497 MILLONES 474 MIL 685 PESOS, MIENTRAS LO EJERCIDO EN EL AÑO 2014 FUE DE 10,788 MILLONES 282 MIL 189 PESOS ESTO QUIERE DECIR QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE GASTARÁN 709 MILLONES 192 487 PESOS MÁS QUE LOS EROGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, ES IMPORTANTE QUE SE DE A CONOCER CUÁLES SON LAS CAUSAS DEL GRAN INCREMENTO EN EL MENCIONADO GASTO, YA QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE INCREMENTOS EN CONTRATACIONES DE NUEVO PERSONAL POR APERTURA DE NUEVAS DEPENDENCIAS O DIRECCIONES O SERÁN QUE LO QUE SE HA INCREMENTADO EN LA NÓMINA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SON NUEVOS AVIADORES, CON CARGO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA BENEFICIO DEL PARTIDO OFICIAL, DEL PRI, EN ESTE TIPO DE GASTO NO SE APLICARON LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, SEGÚN LOS INFORMES EL ARTÍCULO 160 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN EL CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS, LA SUBCUENTA DE EGRESOS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS AL EJECUTIVO SE ASIGNA LA CANTIDAD DE 565 MILLONES 837 MIL 899 PESOS Y A LA FECHA SE DESCONOCEN INFORMACIÓN SOBRE EL



NÚMERO DE FIDEICOMISOS, Y LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES Y SUSTANCIALES TANTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMO DE LA DERRAMA ECONÓMICA EJERCIDA, PARA PODER EVALUAR EL CUMPLIMIENTO A LOS FINES ESPECÍFICOS, PARA LOS CUALES FUERON CREADOS CADA UNO DE ELLOS OTRO CONCEPTO QUE LLAMA LA ATENCIÓN ES EN LA CUENTA DE OTROS SERVICIOS GENERALES, LA SUBCUENTA A OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, SE PRETENDEN EJERCER 11 MILLONES 34 MIL 630 PESOS, CUANDO EL GASTO EJERCIDO EN 2014 FUERON 644 MIL 473 Y LO PRESUPUESTADO EN EL 2015 FUERON 214 MIL 645 PESOS ARROJANDO UNA VARIACIÓN DE 10 MILLONES 390 MIL 157 DE INCREMENTO PARA EL EJERCICIO 2016, CUÁLES SON LOS MOTIVOS Y CONCEPTOS DE RESPONSABILIDAD EN LOS QUE INCURRIÓ LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL QUE GENERA ESTA IMPORTANTE EROGACIÓN ASÍ MISMO EN LA CUENTA DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS A SU CUENTA, SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS, PRESENTA UN INCREMENTO DE 16 MILLONES 635 MIL 924 PESOS CON RELACIÓN A LO EJERCIDO EN EL 2014, Y DE 14 MILLONES 32 MIL 769 EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE 2015 ES IMPORTANTE DAR A CONOCER A QUE SE DEBEN ESTOS FUERTES INCREMENTOS, EN LA PRESENTE LEY DE EGRESOS 2016 PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE SE COMENTA, EN LA CUENTA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD SE EJERCERÁN 105 MILLONES 931 072 PESOS RESALTANDO LA SUBCUENTA DE OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN QUE SE LE ASIGNAN PARA EJERCER EN 2016 13 MILLONES 328 MIL 702 PESOS SIENDO QUE EN EL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO 2015 FUE DE 5 MILLONES 205 MIL 898 POR LO TANTO SE GASTARÁN 8 MILLONES 122 MIL 804 PESOS MÁS DE LO PRESUPUESTADO PARA EL PRESENTA AÑO 2016 DE ESTE TIPO DE GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PUEDEN ENCUADRAR EN LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL ESTOS RECURSOS PÚBLICOS QUE PUDIERAN SER DESTINADOS PARA ATENDER LAS GRAVES CARENCIAS QUE ESTA SUFRIENDO UNA GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN, DEBIDO A LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA OBTENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, EN EFECTO DE ACUERDO A ESE ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A QUE HE HECHO REFERENCIA EN LO QUE ATañE AL ASUNTO QUE ESTOY TRATANDO EN ESTA TRIBUNA, CITO TEXTUAL: LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, EN NINGÚN CASO ESTA PROPAGANDA DEBERÁ INCLUIR NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, ESTA, ESTE GASTO NO LE SIRVE A DURANGO, EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE INCLUYE COMO ANEXO EL ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, LA CUAL NO REFLEJA NI EN EL EJERCICIO 2015 NI EN EL 2016 EL INCREMENTO POR EL NUEVO CRÉDITO DE 1,840 MILLONES DE

PESOS, APROBADO POR ESTE CONGRESO HACE UNOS DÍAS EL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON MI VOTO EN CONTRA, ADEMÁS A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA YO HE VENIDO INSISTIENDO EN QUE SE TRANSPARENTE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y EN PARTICULAR LOS OBTENIDOS POR DEUDA PÚBLICA DEBIENDO DETALLAR DE FORMA ANALÍTICA LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTAN CON DICHS RECURSOS A LO LARGO, A LO CUAL SE HA FALTADO A LA TRANSPARENCIA PRESENTANDO UN INFORME CON OPACIDAD LA INFORMACIÓN INSUFICIENTE YA QUE SOLO SE MENCIONA QUE SU APLICACIÓN ES PARA INVERSIONES PÚBLICAS, PRODUCTIVAS, A LA FECHA NO SE CONOCE EN ESTE CONGRESO LA APLICACIÓN DE LA DEUDA AUTORIZADA, ESTE PROYECTO DE LEY DE EGRESOS 2016 NO REFLEJA LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES, TODA LA PARTE AL IMPUESTO MINERO Y AL RESPECTO EL GOBERNADOR DEL ESTADO EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HACE UNOS DÍAS COMENTÓ QUE SE VA A TENER ACCESO A 150 MILLONES DE PESOS EN SU PRIMERA ETAPA QUE CORRESPONDE AL 2014 DE 6 O 7 MESES Y 300 MILLONES QUE SERÁN POR EL EJERCICIO SE APLICARÁN EN EL EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTE AL 2015, NO HAY NADA AL RESPECTO EN ESTA LEY DE EGRESOS, ES OMISA EN EL ANEXO A SE PRESENTA UN CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE RECIBEN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXISTIENDO DIFERENCIAS ENTRE ESTA INFORMACIÓN Y LA QUE PRESENTARON LOS MUNICIPIOS EN SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016 AL ANALIZAR EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS QUE SE ANEXA A

LA LEY DE EGRESOS SE OBSERVA QUE EXISTEN ACCIONES ABSURDAS Y ABUSOS EN EL MANEJO DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES EN PAGOS A PERSONAL CON CARGOS SIMILARES EN DIFERENTES ENTES PÚBLICOS, COMO EJEMPLO MENCIONO ALGUNOS DE ELLOS, EN EL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ENTRE EL SUELDO MÁXIMO Y PRESTACIONES TIENE UN MONTO TOTAL DE 150,872.50 PESOS MENSUALES, SIN EMBARGO UN PUESTO SIMILAR JEFE DE DEPARTAMENTO EN MATERIA MÉDICA DE SALUD TIENE UN SUELDO DE 47,606 PESOS HAY UN DIFERENCIAL CON LA MISMA JERARQUÍA DE 103,266.50 PESOS MENSUALES, OJALÁ Y ALGUIEN PUDIERA ACLARAR PORQUÉ SE DA ESA GRAN DIFERENCIA, AYUDAS SOCIALES, RESULTARÁ, SE PROYECTA UN EGRESO POR UN IMPORTE DE 37.5 MILLONES DE PESOS ESTOS RECURSOS GENERALMENTE SE MANEJAN CON MUCHA DISCRECIONALIDAD Y NO SE SUJETAN A CONTROLES, SU NATURALEZA QUE DEBEN SER TRATADOS, TODO LO ANTERIOR INDICA QUE ESTA LEY DE EGRESOS 2016 SE ELABORÓ CON POCO PROFESIONALISMO VIOLANDO PRINCIPIOS CONTABLES, Y LEYES PRESUPUESTALES, POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO, GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, A FAVOR DEL DICTAMEN, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS COMPAÑEROS

DIPUTADOS, BIEN MI PARTICIPACIÓN VERSA DE MANERA MUY ESPECÍFICA A UNA PETICIÓN QUE REALIZÓ LA COMISIÓN DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE NOS PERMITIERA REGRESAR PRECISAMENTE LA LEY DE EGRESOS PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN, DE TAL MANERA QUE ESTE DÍA ME HE INSCRITO PARA HABLAR A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FAVOR DE LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONSIDERO IMPORTANTE DESTACAR ALGUNOS ASPECTOS QUE LA PROPIA COMISIÓN VALORÓ PARA COMENTAR EN ESTE PLENO LA PROPUESTA QUE HOY HA SIDO PUESTA A SU CONSIDERACIÓN DE TODOS ES CONOCIDO QUE NUESTRA ENTIDAD SE ENCUENTRA YA INMERSA EN EL PROCESO ELECTORAL QUE EL AÑO PRÓXIMO EN EL QUE SE HABRÁN DE RENOVAR ESTE PODER LEGISLATIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, POR ELLO CONSIDERAMOS QUE A ESTE HONORABLE CONGRESO LE CORRESPONDE SER GARANTE DE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA, RECORDEMOS QUE INCLUSO ES ESTA LEGISLATURA LA INSTANCIA QUE CONSTITUCIONALMENTE DEBE CONVOCAR A LOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES A PARTICIPAR EN EL PROCESO TAL Y COMO YA LO HICIMOS, TODO ESTO LO FUNDAMENTAMOS PRECISAMENTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA ESTABLECER LAS FACULTADES, LAS OBLIGACIONES DE QUIENES PARTICIPAMOS EN ESTE PROCESO, LA

FUNDAMENTAMOS TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO NÚMERO 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO, EN TAL VIRTUD REITERO ES A LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL CONGRESO COMO ACTORES PRINCIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL MISMO A QUIENES NOS TOCA COADYUVAR PARA QUE TODOS LOS PARTIDOS Y CANDIDATOS REITERO TODOS LOS PARTIDOS Y CANDIDATOS VAYAN A UN PROCESO ELECTORAL QUE BRINDE CERTEZA Y SE APEGUE A LA LEGALIDAD, QUE GARANTICE A LOS CONTENDIENTES LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD, ADEMÁS DE CONTAR CON AUTORIDADES QUE SEAN IMPARCIALES Y CUENTEN CON INDEPENDENCIA EN SU ACTUAR, SIN EMBARGO ES JUSTAMENTE A ESTO ÚLTIMO A LO QUE ME QUIERO REFERIR QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES GOCEN DE INDEPENDENCIA EN SUS ACTUACIONES Y EN SUS DECISIONES, NO QUIERE DECIR QUE PUEDAN DEJAR DE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD CON PROFESIONALISMO Y CAPACIDAD PUES SI BIEN ES CIERTO CON LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2016 SE OTORQUE A TODOS LOS PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES EL ACCESO A PRERROGATIVAS PARA QUE VAYAN A LA CONTIENDA EN CONDICIONES MÍNIMAS DE IGUALDAD, TAMBIÉN LO ES QUE UNA AUTORIDAD COMO LO ES EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO NO PUEDE PONER EN RIESGO EL PRINCIPIO DE CERTEZA AL HABER OMITIDO NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS LA MODIFICACIÓN QUE HACE DOS MESES SE EFECTÚA A LA LEY DE EGRESOS DEL AÑO ENTRANTE CON LO QUE ESTABA DEJANDO FUERA DE RECURSOS A UN PARTIDO

POLÍTICO CUYO DERECHO YA HABÍA SIDO RECONOCIDO Y ACEPTADO POR UNA INSTANCIA JUDICIAL, POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES QUE ME PERMITO SOLICITAR EL APOYO DE TODOS USTEDES PARA ACEPTAR ESTA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 TODA VEZ QUE AL HACERLE LA ADECUACIÓN ALUDIDA ESTAMOS ABONANDO AL DESARROLLO DE UN PROCESO ELECTORAL IGUALITARIO EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y APEGADO A LA LEGALIDAD, LO CUAL SERÁ UN ELEMENTO PARA FORTALECER NUESTRA DEMOCRACIA, PARA CONCLUIR ADEMÁS DE SOLICITAR NUEVAMENTE SU APOYO AL PROYECTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN HACEMOS UN ATENTO LLAMADO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO A FIN DE QUE ASUMAN SU PAPEL CON MAYOR PROFESIONALISMO PUES SON ELLOS LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE SALVAGUARDARSE EL PROCESO ELECTORAL, CAMINE POR LA BUENA SENDA DE LA DEMOCRACIA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SI SEÑOR DIPUTADO CON QUÉ OBJETO, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE HACE EN LO PARTICULAR, GRACIAS SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



PRESIDENTE: SEÑOR DIPUTADO PERMÍTAME SEÑOR, PRIMERO VAMOS A VOTAR EN LO GENERAL, SUPlico SU ATENCIÓN SEÑORES DIPUTADOS, FAVOR DE TOMAR SUS CURULES PORQUE VAMOS A HACER PROCESO DE VOTACIÓN; DADO QUE HAY UNA RESERVA SE PROCEDERÁ A LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO; PREGUNTO SI ALGÚN DIPUTADO FALTA DE EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	Abstencion
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	Abstencion
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor



JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE CON MI VOTO A FAVOR, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CON EL DEL DIPUTADO CARRETE, UNO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: APROBADO EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. SEÑOR DIPUTADO TIENE HASTA QUINCE MINUTOS PARA PRESENTAR SU RESERVA, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA CONOCIMIENTO DE ESTA SESIÓN DE PLENO Y EN PARTICULAR HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE GASTOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA CULTURA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE ESTE CONGRESO HAGO UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, AL HACER UNA COMPARATIVA DE LOS RECURSOS A SIGNADOS A LA CUENTA DE

RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 SE PRESUPUESTÓ, 495,513,169 PESOS Y PARA LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE ESTAMOS TRATANDO EN ESTA SESIÓN DE PLENO SE DISMINUYÓ A 462,298,460 PESOS DE TAL MANERA QUE RESULTA UNA DIFERENCIA EN MENOR CANTIDAD POR EL MONTO DE 33,214,699 PESOS ESTO ES CON BASE A QUE DEBEMOS DE PROMOVER, IMPULSAR, MEJORAR LA PARTE CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, COMO UNA FORMA DE APORTARLE PARA UNA MEJOR SOCIEDAD, CON UN GASTO QUE SEA BIEN INVERTIDO Y QUE MEJORE LA CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN ESTAS CONSIDERACIONES Y OBJETIVOS PROPONGO A ESTE PLENO TOME EN CUENTA ESTA MODIFICACIÓN PARA APORTARLE MÁS A LA CULTURA Y DE ESTA MANERA TENER UNA MEJOR SOCIEDAD, POR SUS ATENCIONES ES CUANTO GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO ME PUEDE PASAR SU RESERVA SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTE: LE PIDO AL DIPUTADO SECRETARIO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO DE LECTURA DE LA PROPUESTA.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA CUENTA DE RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES ES INCORPORAR EN EL RUBRO

42

DESIGNADO EN LA LEY DE EGRESOS 2016 462 MILLONES 298 MIL 460 PESOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DE LA RESERVA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA ADICIÓN O NO DE LA RESERVA PRESENTADA, LAS Y LOS SEÑORES TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En contra
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	En contra
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	En contra
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	En contra
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	En contra
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	En contra
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	En contra
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	En contra
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	En contra
MANUEL HERRERA RUIZ	

OCTAVIO CARRETE CARRETE	En contra
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	En contra
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	En contra

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE, CUATRO VOTOS A FAVOR Y VEINTE VOTOS EN CONTRA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE DESECHA Y QUEDA EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	

LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	Abstención
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE CON EL VOTO DEL DIPUTADO BELTRÁN SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 523, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CULTURA VIAL”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS. ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CADA AÑO LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO CAUSAN LA MUERTE DE APROXIMADAMENTE 1.25 MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO, MOSTRANDO TAN SÓLO COMO EJEMPLO DE LOS TERRIBLES CONSECUENCIAS DE ESTOS QUE LAS LESIONES CAUSADAS POR EL TRÁNSITO SON LA CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE EN EL GRUPO DE LOS 15 A LOS 29 AÑOS DE EDAD Y QUE SE PREVÉ QUE DE AQUÍ AL 2030 LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SE CONVIERTAN EN LA SÉPTIMA CAUSA DE MUERTE. ES INTERÉS DE TODOS LOS GOBIERNOS REDUCIR LOS ÍNDICES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTOS COMO SON LOS DAÑOS MATERIALES, LAS LESIONES E INCLUSO LA MUERTE. PARA ELLO SE DEBEN REALIZAR GRANDES ESFUERZOS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN QUE HAN DE DESPLEGARSE POR TODO EL MUNDO. LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO REPRESENTAN UN CONSIDERABLE PROBLEMA LOCAL E INTERNACIONAL, PUES PRODUCEN SUFRIMIENTO EMOCIONAL PARA LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS ADEMÁS DE QUE GENERAN UN

DESBALANCE EN LAS ECONOMÍAS FAMILIARES AL ENCONTRARSE ANTE UN IMPREVISTO DE TAL NATURALEZA. QUE MUCHAS VECES PUEDE INCLUSO DESEMBOCAR EN POBREZA YA SEA POR LA PÉRDIDA DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE CONTRIBUYEN A SU SUSTENTO O POR LOS GASTOS ASOCIADOS A LA PÉRDIDA DE INGRESOS Y A LA ATENCIÓN MÉDICA PROLONGADA LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ADECUADA URBANIZACIÓN LA PROMOCIÓN DE RESPETO A LAS NORMAS VIALES POR PARTE DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CICLISTAS Y PEATONES, LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A EVITAR LA CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, EL EXCESO DE VELOCIDAD EL USO DE APARATOS COMO CELULARES AUDÍFONOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE GENERAN DISTRACCIÓN A UN LADO LOS PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN RESPECTO AL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD SON LAS ESTRATEGIAS DE NUESTROS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES HAN IMPLEMENTADO PARA AFRONTAR ESTA PROBLEMÁTICA. RESULTADO DE SU EFECTIVIDAD EN LA DISMINUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN NUESTRO PAÍS, PUES SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR EL INEGI EN EL 2010 EL NÚMERO DE ACCIDENTES EN MÉXICO ERA DE 427,267 Y EN EL 2014 LA CIFRA CAYÓ A 378,240 LO QUE REPRESENTAN UN 11. 5% A LA BAJA. EN EL CASO DEL ESTADO DE DURANGO EN EL 2010 LOS ACCIDENTES CONTABILIZADOS FUERON 6,922 Y PARA EL 2014 LA CIFRA ARROJADA FUE DE 5,744 LO QUE SE TRADUCE EN UNA DISMINUCIÓN DEL 17% .CABE DESTACAR QUE EN EL MUNICIPIO DE DURANGO HA GENERADO UNA ESTRATEGIA QUE A RENDIDO IMPORTANTES FRUTOS PUES EN EL

2010 LAS CIFRA DE ACCIDENTES FUE DE 3405 MIENTRAS QUE EN EL 2015 FUE DE 2175 PRESENTANDO UNA EXTRAORDINARIA DISMINUCIÓN DEL 36% Y QUE ADEMÁS CUENTA CON EL PRIMER LUGAR EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR TERCER AÑO CONSECUTIVO SEGÚN LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL. POR LO TANTO MI RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, A NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA Y A LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, POR LOS RESULTADOS DE DISMINUCIÓN CONSIDERABLE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO MUERTES Y LESIONADOS POR ESTOS MISMOS HECHOS. SIN EMBARGO ES NECESARIO PRECISAR QUE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD NO ES MÁS QUE UN AUTORREGULACIÓN QUE NO SOLAMENTE IMPLICA UNA ACTITUD DE NO COMETER ILÍCITOS SINO TAMBIÉN DE PROMOVER UNA SIMILAR Y EL NO PERMITIR QUE OTROS COMETEN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA LA PREMISA ES SIMPLE. EL RESPETO A LA NORMA DEBE PROCEDER DE LA DECISIÓN DE CADA UNO Y ELLO CONLLEVARÁ AL BIENESTAR COLECTIVO. POR LO QUE A FIN DE GENERAR ESTA CULTURA A LA LEGALIDAD Y EN ESPECÍFICO PROVOCAR UNA CULTURA VIAL QUE ABONE A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES ES QUE PROPONGO EN ESTE PLENO LEGISLATIVO EMITIR UN EXHORTO A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRO ESTADO PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CULTURA VIAL EN SUS RESPECTIVAS DELIMITACIONES TERRITORIALES QUE EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO SE ENFOQUE A REDOBLAR LOS

ESFUERZOS DEL PROGRAMA YA EXISTENTE DIRIGIDO A LOS AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y PEATONES ENCAUSADO A PROMOVER EL RESPETO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, LA CULTURA VIAL Y LA TOLERANCIA, EN BASE A LO CUAL SOLICITO A USTEDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SU VOTO A FAVOR DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE ME PERMITO LEER CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRO ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CULTURA VIAL EN SUS RESPECTIVAS DELIMITACIONES TERRITORIALES, QUE EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, SE ENFOQUE A REDOBLAR ESFUERZOS DEL PROGRAMA YA EXISTENTE; DIRIGIDO A LOS AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y PEATONES, ENCAUZADO A PROMOVER EL RESPETO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, LA CULTURA VIAL Y LA TOLERANCIA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

49

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS 39 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN NUESTRO ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CULTURA VIAL EN SUS RESPECTIVAS DELIMITACIONES TERRITORIALES, QUE EN EL CASO QUE AQUÍ LE SOLICITAMOS AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX SU ANUENCIA PARA ELIMINAR LA PALABRA DE VICTORIA DE DURANGO, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO ES SIMPLEMENTE MUNICIPIO DE DURANGO, SE ENFOQUE A REDOBLAR ESFUERZOS DEL PROGRAMA YA EXISTENTE; DIRIGIDO A LOS AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y PEATONES, ENCAUZADO A PROMOVER EL RESPETO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, LA CULTURA VIAL Y LA TOLERANCIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

SECRETARIA DIPUTADA ANABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA. PRESIDENTE UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA LO CUAL ALGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “JUSTICIA SOCIAL” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, CON EL TEMA DENOMINADO “GASTO RESPONSABLE” PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM Y CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA DEL MIGRANTE DURANGUENSE” PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA POR 15 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO.

PRESIDENTE: ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES PERTINENTE RECONOCER QUE TODOS LOS PROYECTOS NACIONALES QUE TIENDEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN REQUIEREN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE SERVICIOS QUE FACILITE LA PRODUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS

REQUERIDOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA POBLACIÓN, POR LO QUE EN OCASIONES ES NECESARIO Y ASÍ LO PREVÉ NUESTRA LEGISLACIÓN QUE CIERTOS BIENES DE PARTICULARES O DE GRUPOS SE VEAN AFECTADOS POR EL LOGRO DE TAL FIN, ASÍ ME REFIERO LA MAGNA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN EN DONDE INVARIABLEMENTE LA NECESIDAD DE QUE LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS DE DURANGO SE VIERAN AFECTADAS SUS TIERRAS PARA CONCRETIZAR EL FIN QUE HOY CONSTITUYE UNA REALIDAD Y UNA IMPORTANTE CONEXIÓN PARA TODO EL TERRITORIO MEXICANO; SIN EMBARGO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA OBRA DE CONECTIVIDAD NO SE ACTUÓ CON RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE EXPROPIARON DICHA TIERRA. HACE MÁS DE UNA DÉCADA QUE SE AFECTÓ 1,500 EJIDATARIOS DEL EJIDO PUEBLO NUEVO, CONSECUENTE A ESTE ACTO IRRESPONSABLE LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS PARA EL AÑO 2010 INICIARON UN MOVIMIENTO INCLUSO CON PLANTONES ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LLEVAR A CABO SU FUERTE RECLAMO Y SE LES INDEMNIZARÁ POR AFECTACIÓN DE SUS TIERRAS. TRAS UNA RESPUESTA NO DEL TODO POSITIVA DURANTE CINCO AÑOS LOS EJIDATARIOS SE PLANTEARON HACE ALGUNOS MESES EN LA CASETA DE COBRO COSCOMATE, QUE TRAJÓ CONSIGO MÁS DE 200 DÍAS DE HUELGA DE EXCELENTES RESULTADOS PARA MIS COMPAÑEROS CAMPESINOS YA QUE DESPUÉS DE CINCO AÑOS DE LA NO NEGOCIACIÓN, EL PASADO MES DE NOVIEMBRE SE FIRMARÁ EL CONVENIO PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Y EL EJIDO PUEBLO NUEVO Y CON ESTO POR FIN SE DIERAN LAS CONDICIONES DE QUE SE PAGARA LA PRIMERA PARTE A LOS EJIDATARIOS DE LAS TIERRAS UTILIZADAS Y DAÑADAS POR LA CREACIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN. POR LO CUAL ES DIGNO DE PRONUNCIARSE POR ESTA SOLUCIÓN QUE FINALMENTE TENDRÁN LOS INTEGRANTES DEL EJIDO PUEBLO NUEVO QUIENES SE VIERON AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, YA QUE SE HA PROGRAMADO EL PAGO DE LA AFECTACIÓN EL DÍA DE HOY. ES DE RECONOCER LA INCANSABLE LABOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO QUE ENCABEZA EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA POR SER COPARTÍCIPE ANTE LA INSTANCIA FEDERAL AL NO QUITAN EL DEDO DEL RENGLÓN Y A FIN DE LOGRAR LA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, YA QUE NO SE DEJARON DE HACER GESTIONES PARA TAL EFECTO Y HOY SE VE EL RESULTADO DE LA JUSTICIA SOCIAL PARA PUEBLO NUEVO. COMO ENTONCES SE APRECIA QUE LA SUMA DE ESFUERZOS DE LOS DIVERSOS ACTORES QUE SE HAN VISTO INMERSOS ANTE ESTE PROBLEMA Y QUE SE LLEGA LA SOLUCIÓN Y SI HAY QUE DECIRLO TAL VEZ NO CON LA PRONTITUD Y EXPEDITES QUE LOS PRINCIPALES AFECTADOS, ESTO ES LOS EJIDATARIOS Y COMUNEROS LES HUBIERA GUSTADO, SIN EMBARGO AQUÍ ESTA LA SOLUCIÓN Y ES DIGNO Y REPITO DE RECONOCERSE LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PRESIDENTE ENRIQUE PENA NIETO, PORQUE ES DE TODOS SABIDO QUE ESTA PROBLEMÁTICA FUE INICIADA ADMINISTRACIONES CON ADMINISTRACIONES ANTERIORES PERO EL AMPARO Y LA

PROTECCIÓN DE LOS CAMPESINOS FUE LO QUE HOY SE PUSO EN PRIMER TÉRMINO POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL. SIN DUDA LO MÁS TRASCENDENTE Y DIGNO DE ADMIRACIÓN, POR PARTE DE UN SERVIDOR ES LA JUSTICIA SOCIAL QUE SE CONCRETA HOY, CON EL PRIMER PAGO A LOS 1500 EJIDATARIOS SUMADO A ESTO LOS PAGOS DE LOS EJIDOS, COMO LA VICTORIA, EJIDO CHAVARRÍA, SAN ANTONIO COMO ENTRE OTROS, QUE SE CONCRETARON HACE MESES ATRÁS. CON EL ACTO SE CRISTALIZA ESTA SEMANA EL DÍA DE HOY PRECISAMENTE, SE HA DEMOSTRADO UNA VEZ MÁS QUE LA LUCHA SOCIAL Y LA RAZÓN IMPERAN EN MÉXICO E IMPERAN EN DURANGO, DESDE ESTA MÁXIMA TRIBUNA ESTATAL HOY LO CELEBRÓ EN VOZ DE MIS REPRESENTADOS EL PAGO POR LOS PRIMEROS 80 MILLONES DE PESOS POR LA AFECTACIÓN DE CIERTO NÚMERO DE HECTÁREAS REITERANDO LA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD Y DE LA LUCHA DE LOS EJIDATARIOS QUE SE HA VISTO UNA VEZ MÁS QUE ES UN BENEFICIO PARA TODOS PUES YA EXISTE UNA GRÚA, QUE CONECTA AL PAÍS Y AL MISMO TIEMPO LOS EJIDATARIOS RECIBEN SU PAGO POR SUS TIERRAS AFECTADAS. POR SUS ATENCIONES MUCHAS GRACIAS

PRESIDENTE: PREGUNTA LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HA SOLICITADO EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA PARA HECHOS, TIENE SEÑOR DIPUTADO CINCO MINUTOS PARA SU DESAHOGO DEL TEMA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA TAN RELEVANTE QUE TIENE SU ORIGEN POR ALLÁ DEL AÑO 2003 Y QUE EN SU OPORTUNIDAD NO SE ATENDIÓ COMO DEBIERA SER EL ASUNTO DE LA EXPROPIACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE LAS TIERRAS QUE FUERON AFECTADAS POR LA SUPERCARRETERA EL TRAZO Y TODAS LAS OBRAS ACCESORIAS DE LA SUPERCARRETERA DURANGO- MAZATLÁN, Y QUE SE LE DENOMINA ESTE PRONUNCIAMIENTO JUSTICIA SOCIAL. EL MONTO DE ESAS EXPROPIACIONES SON MUY INFERIORES A LAS DE LOS VECINOS DEL ESTADO DE SINALOA, INCLUSO EN CONDICIONES MEJORES DE AQUÍ DEL ESTADO DE DURANGO. ESTA EXPROPIACIÓN QUE SE LES NEGÓ POR MUCHOS AÑOS Y TODO EL ESFUERZO, SACRIFICIO, TODAS LAS PRESIONES QUE TUVIERON INCLUSO HASTA DE TIPO LEGAL, LA PRESIÓN DE LA PGR, AL FINAL SE ESTÁ LOGRANDO CON PAGOS COMO DICEN EN ABONOS Y NO EN LOS MONTOS QUE DEBERÍA SER. POR LO TANTO CON ESTAS EVIDENCIAS NO LLEGAMOS A LO QUE ES LA JUSTICIA SOCIAL. JUSTICIA SOCIAL SERÍA EN TIEMPO Y EN EL PRECIO, EN EL VALOR QUE SE LES DEBIÓ HABER RECONOCIDO, INCLUSO ALGO MUY EVIDENTE QUE HAY UN REFERENTE CON LOS VECINOS DE SINALOA PORQUE A ELLOS SE DESCUBRIERON HASTA POR \$500,000 LA HECTÁREA ÓSEA Y AQUÍ EN ESTE CASO DE DURANGO NO SOBREPASARON LA ÚLTIMA CIFRA QUE TENGO CONOCIMIENTO 95,000. CON BASE EN ESTAS EVIDENCIAS NO HAY JUSTICIA SOCIAL, ES UNA JUSTICIA QUE QUEDÓ PENDIENTE Y MÁS AÚN CON TODA LA OBRA MULTIMILLONARIA, QUE TODO LO QUE

SE INVIRTIÓ Y TODO LO QUE LES HAN VENIDO ESCATIMANDO A LOS EJIDATARIOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE FUERON AFECTADOS POR ESTA DENOMINADA SUPERCARRETERA DURANGO- MAZATLÁN. Y QUE TAMBIÉN HAY OTROS PENDIENTES POR AJUSTAR Y QUE HAN QUEDADO TODAVÍA INCLUSOS LO QUE SON LA LAS CUOTAS DE PEAJE DE ESA SUPERCARRETERA QUE SON DE LAS MÁS CARAS DEL PAÍS Y ESO NO HACE COMPETITIVO A DURANGO LO QUE A MÁS DE DOS AÑOS DE SU INAUGURACIÓN TODAVÍA NO PRODUCE LOS EFECTOS FAVORABLES TODO LO QUE SE ESPERABA DE ESA DENOMINADA SUPERCARRETERA. ENTONCES ESA JUSTICIA SOCIAL QUEDA NADA MÁS EN EL DISCURSO Y ESO EN VEREMOS. POR SUS ATENCIONES ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: MUY BUENOS DÍAS A TODOS USTEDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORAS Y SEÑORES. DICIEMBRE ES EL MES CUANDO EL GASTO Y LAS COMPRAS QUE REALIZAMOS LA GRAN MAYORÍA DE LA POBLACIÓN SE VUELVEN AÚN MÁS, SE VUELVE MAYORES, MÁS DE LO NORMAL, EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA LAS FIESTAS, REGALOS, INTERCAMBIOS, PUEDEN COMPROMETER LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, POR LO QUE ESTE DÍA

HAGO U N EXHORTO A QUE COMBINE LA FESTIVIDADES NAVIDEÑAS CON UN GASTO SANO, PUES NO SE TRATA DE GASTAR POR GASTAR, SINO HACERLO DE MEJOR MANERA EN ESTA ÉPOCA ES MUY FÁCIL REALIZAR GASTOS CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO, O CON EL AGUINALDO Y HACER COMPRAS QUE MUCHAS DE LAS VECES SON INNECESARIAS, EN TAL SENTIDO HABREMOS DE LIMITARNOS LOS INVITO A LIMITARSE NO QUE NO HAGAN CONSUMOS, QUE NO HAGAN COMPRAS PORQUE FINALMENTE ESAS FIESTAS LO AMERITAN PERO EL CONSUMO RESPONSABLE. ES CONVENIENTE QUE ASIGNE UN PORCENTAJE DE SUS INGRESOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE FIN DE AÑO Y SE APEGUE A EL, POR OTRO LADO CONSIDERÓ QUE EN ESTA ÉPOCA SE DEBEN PROMOVER LAS RELACIONES FAMILIARES CON AMIGOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO, PERO DESDE UN PUNTO DE VISTA INTERPERSONAL Y NO MATERIAL. EL AFECTO ES EL MEJOR DE TODOS LOS REGALOS, ADEMÁS EXHORTÓ A QUE NO PIERDA DE VISTA LA CULTURA Y EL FOMENTO DEL AHORRO EN ESTA ÉPOCA NAVIDEÑA PUES RECUERDE QUE TODAS LAS COMPRAS SON UN GASTO POR LO QUE TAL VEZ SI EN LUGAR DE GASTAR SU DINERO EN ESTA TEMPORADA LO GUARDA PARA EL FUTURO VERÁ QUE LO QUE ESTABA TENTADO A COMPRAR NO RESULTÓ SER TAN NECESARIO SEA COMO SEA RECUERDE QUE LO MÁS IMPORTANTE ES QUE DISFRUTE DE ESTA ÉPOCA CON SUS SERES QUERIDOS Y CON TODA LA FAMILIA LOS AMIGOS, LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y TRANQUILIDAD SIN COMPROMETER DE MÁS SUS FINANZAS. CON EL BOMBARDEO DE LA MERCADOTECNIA DE LA ÉPOCA SON OFERTAS Y COMPROMISOS

SOCIALES LAS PERSONAS TENDEMOS A GASTAR DE MÁS ENDEUDARNOS AL GRADO DE SOBREGIRARNOS COMENZANDO EL SIGUIENTE AÑO CON DEUDAS QUE SI NO SE MANEJAN CON MESURA PUEDEN LLEGAR A SER MUY COSTOSOS LOS INTERESES QUE PAGAMOS. PARA NO COMENZAR EL AÑO CON NÚMEROS ROJOS SE RECOMIENDA HACER UN RECuento DE SUS GASTOS MENSUALES DURANTE ESTE AÑO QUE TERMINA, DESDE LOS GASTOS FIJOS LAS DEUDAS VIEJAS Y NUEVAS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES, SALDOS EN LAS TARJETAS DE CRÉDITO, SUS AHORROS IMPREVISTOS, SUS GUSTOS DE TAL FORMA QUE OBTENGA UN ANÁLISIS QUE LE PERMITAN HACER UNA PROYECCIÓN PARA EL SIGUIENTE AÑO. UNA VEZ QUE TENGAMOS CONOCIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO SE PODRÁ MEDIR CON ALTO GRADO DE PRECISIÓN ¿CUÁNTO DINERO SE NECESITA PARA EL PRÓXIMO AÑO? Y ELABORAR UN PRESUPUESTO PROPIO Y PREPARARSE LO MEJOR POSIBLE CUIDEMOS DE NUESTRAS FINANZAS PARA QUE EL PRÓXIMO AÑO NO COMENCEMOS CON NÚMEROS NEGATIVOS Y PODAMOS PENSAR EN INCREMENTAR NUESTRO AHORRO DIVERSIFICAR NUESTRAS INVERSIONES AUMENTAR NUESTRO PATRIMONIO FIJEMOS METAS PARA EL PRÓXIMO AÑO QUE NOS AYUDEN E INCENTIVEN PARA NUESTRO BIENESTAR ECONÓMICO Y FAMILIAR Y ASÍ PROTEGER DE ESTA MANERA Y TENER EN MEJORES CONDICIONES NUESTRAS FINANZAS QUE SE TRADUZCA EN MEJORES CONDICIONES PARA NUESTRAS FAMILIAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

59

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑORA DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. “LA MOVILIDAD HUMANA ES EL PROCESO CONCRETO REALIZADO POR UNA PERSONA, FAMILIA O GRUPO SOCIAL PARA ESTABLECERSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN UN SITIO DIFERENTE A AQUEL DONDE HA NACIDO O RESIDIDO HASTA EL MOMENTO”. ESTE CONCEPTO VA MÁS ALLÁ DE LOS CONCEPTOS TRADICIONALES DE MIGRACIÓN-INMIGRACIÓN, “PUES INCLUYE A PERSONAS EMIGRANTES, INMIGRANTES, SOLICITANTES DE REFUGIO, REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, MIGRANTES Y DESPLAZADAS INTERNAS, VÍCTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y SUS FAMILIAS DESDE SU DIMENSIÓN DE GÉNERO, GENERACIONAL, ÉTNICA, AMBIENTAL ENTRE OTRAS.” ES TAL LA IMPORTANCIA DE LA MOVILIDAD HUMANA QUE HA SIDO RECONOCIDA COMO UN DERECHO HUMANO AL AMPARO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DADO QUE LA NATURALEZA HUMANA, SU EVOLUCIÓN, SU DESARROLLO, A LO LARGO DE LA HISTORIA SE HA DEFINIDO A PARTIR DE PROCESOS DE MOVILIDAD. TAN IMPORTANTE ES QUE DICHO CONCEPTO SE HA

RETOMADO EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES CUYO OBJETO ES EL TEMA DE LA MIGRACIÓN. RECORDEMOS QUE HACE UNOS CUANTOS MESES REALIZAMOS UNA REFORMA PARA INCLUIRLO EN LA LEGISLACIÓN LOCAL DE LA MATERIA. CON TODO Y ESO, EL PRESENTE AÑO, 2015, DEFINITIVAMENTE ES UN AÑO PARA OLVIDAR EN MATERIA DE APOYOS, PROGRAMAS, POLÍTICAS PÚBLICAS VINCULADAS A LOS MILLONES DE MIGRANTES DE NUESTRO PAÍS, NO SE DIGA DE NUESTRO ESTADO, DURANGO. Y ES PRECISAMENTE HOY EN EL QUE A NIVEL MUNDIAL EL TEMA DE LA MIGRACIÓN ES RETOMADO Y RECONCEPTUALIZADO EN EL CONCEPTO DE MOVILIDAD HUMANA DÁNDOLE ALCANCES QUE TIEMPO ATRÁS NO TENÍA, CUANDO LOS GOBERNANTES NO LE DABAN LA IMPORTANCIA ADECUADA SALVO EN EL DISCURSO. NO SE LE DA LA IMPORTANCIA ADECUADA MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS BIEN DISEÑADAS Y RESPALDADAS MEDIANTE EL PRESUPUESTO PÚBLICO NECESARIO. EL PRÓXIMO VIERNES 18 DE DICIEMBRE SE CONMEMORA, EL DÍA DEL MIGRANTE DURANGUENSE; PUES ESE DÍA PASARÁ COMO CUALQUIER OTRO DÍA DEL AÑO, SIN PENA NI GLORIA PARA NUESTROS PAISANOS QUE SE PARTEN EL ALMA EN TIERRA EXTRANJERA. UN ACTO PROTOCOLARIO OFICIAL MÁS EN LA AGENDA GUBERNAMENTAL, PARA QUE LA CRUDA REALIDAD DE LOS DURANGUENSES EN ESTADO DE MOVILIDAD, SIGA IGUAL O PEOR, CON O SIN FESTEJO. FINALMENTE UN DÍA OFICIAL MEMORABLE INÚTIL, INTRASCENDENTE PARA LAS EXPECTATIVAS Y ESPERANZAS DE MEJORAR DE LOS PAISANOS, DE LOS DESPLAZADOS, DE LOS REFUGIADOS DEL CAMPO EN LA MARGINALIDAD DE LA CIUDAD. NO CABE DUDA QUE ESTE ES UN TEMA

RECURRENTE Y PERTINENTE PARA TRATAR EN ESTE MOMENTO. SI HUBIESE CONGRUENCIA EN EL DISCURSO Y EN EL HACER TENDRÍAMOS QUE DESTINAR UNA PARTIDA ESPECÍFICA EN LA LEY DE EGRESOS DEL GOBIERNO ESTATAL PARA APLICARLA EN EL TEMA DE LOS MIGRANTES DURANGUENSES. PARTIDA QUE DEBERÍA SERVIR PARA AVANZAR EN EL PAGO DE LA DEUDA MORAL QUE TENEMOS CON LAS FAMILIAS DE NUESTROS HERMANOS RADICADOS EN SUELO EXTRANJERO, ESPECIALMENTE LOS RADICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN, DE APOYO A LA EDUCACIÓN, DE APOYO A LA SALUD, ASÍ COMO APOYO A PROYECTOS Y ACCIONES PRODUCTIVAS, DEBERÍAN SER LAS NOTICIAS BUENAS QUE LES DIERA EL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS MIGRANTES DURANGUENSES EL VIERNES 18 DE DICIEMBRE. QUE SE VALE SOÑAR, SI CLARO, HAY QUE SOÑAR CON UNA PATRIA CHICA DIFERENTE, CON UN DURANGO SOLIDARIO Y GENEROSO CON LOS ANCIANOS, CON LOS NIÑOS; UN DURANGO QUE OFREZCA EXPECTATIVAS Y POSIBILIDADES REALES DE DESARROLLO PARA LOS PROFESIONISTAS QUE RECIÉN EGRESAN DE LAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR; UN DURANGO CON EMPLEOS Y SALARIOS DIGNOS PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD; UN DURANGO EXIGENTE PERO GENEROSO CON LOS PROFESORES, UN DURANGO DONDE HAYA LUGAR PARA TODOS Y TODAS, UN DURANGO SIN NECESIDAD DE LAS REMESAS QUE ENVÍAN LOS PAISANOS Y QUE SON VERDADEROS BÁLSAMOS PARA LA SITUACIÓN APREMIANTE QUE SE VIVE EN SUS LUGARES DE ORIGEN. UN DURANGO DONDE NO HAYA NECESIDAD DE

62

TENER UN DÍA PARA RECORDAR A LOS MILES Y MILES DE COMPATRIOTAS QUE TUVIERON QUE EMIGRAR DE SU TERRUÑO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS DE ESTA LEGISLATURA, LOS INVITO A REFLEXIONAR, A SOÑAR Y A PASAR A LA ACCIÓN CONSTRUCTIVA DESDE NUESTRAS CURULES. SEAMOS SENSIBLES CON ESTE SECTOR SOCIAL TAN IMPORTANTE. REALICEMOS UNA ACCIÓN LEGISLATIVA QUE LE DÉ VERDADERO SENTIDO Y CONTENIDO AL 18 DE DICIEMBRE, DÍA DEL MIGRANTE DURANGUENSE. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MARTES (15) QUINCE DE DICIEMBRE A LAS (12:40) DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DAMOS FE.-----

**DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO
SECRETARIO**

**DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
SECRETARIO**